

## ANEXO II – ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE IDIOMA

### I. Conocimiento acreditado de inglés de acuerdo con el siguiente baremo:

Nivel C1 del Marco de Referencia Europeo: 0,1 puntos

Nivel C2 del Marco de Referencia Europeo: 0,2 puntos

### II. Para la acreditación del nivel de idioma se tendrán en cuenta:

- a) Tabla de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras

[https://drive.google.com/file/d/12gCKt42R60IJ6GWdPb0Lurfqj1\\_sE2SU/view<sup>1</sup>](https://drive.google.com/file/d/12gCKt42R60IJ6GWdPb0Lurfqj1_sE2SU/view)

- b) Asignaturas superadas en la UPO de acuerdo con la siguiente tabla independientemente del grado en que se imparta:

ASIGNATURA UPO	NIVEL <sup>2</sup>
<b>INGLÉS</b>	
Lengua CI-CII-CIII	B2
Idioma Moderno I-II-III	
Idioma Moderno IV-V-VI	C1
Lengua BI-BII-BIII-BIV CIV-CV-CVI	
Lengua BV-BVI	C2

<sup>1</sup> No se aplica la restricción que aparece como nota al pie en dicha tabla: "En los certificados de Cambridge English no se reconoce un nivel superior al que el estudiante se presentó en el examen. Tampoco se aplica la anotación de la página 11 sobre APTIS: "Nota: A partir del curso académico 2025-2026 el nivel C y C1 de Aptis General y Aptis For Teachers se reconocerá como B2". Por otro lado, Se reconocen los certificados "Cambridge IGCSE First Language English" y "Cambridge GCSE English as a Second Language", siempre que vayan acompañados del correspondiente "Certifying Statement" de Cambridge International Examinations en el que se refleje la competencia lingüística del portador del certificado en las cuatro destrezas: "Reading", "Writing", "Listening" y "Speaking", expresada en términos del MCERL".

<sup>2</sup> Niveles del Marco de Común Europeo de Referencia ([http://cvc.cervantes.es/obref/marco/cap\\_03.htm](http://cvc.cervantes.es/obref/marco/cap_03.htm)). Los niveles puntuarán en función de las especificidades de cada convocatoria.